







Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 09/03/2023 **Hora:** 10:38 AM **No. Consulta:** 419125170

Nº Matrícula Inmobiliaría: 280-39985 **Referencia Catastral:** 63001010400000068090190000139

Departamento: QUINDIO **Referencia Catastral Anterior:** 63001010400680139901

Municipio: ARMENIA **Cédula Catastral:**

Vereda: ARMENIA **Nupre:** BSK0008BLNB

Dirección Actual del Inmueble: CALLE 20 12-43 APARCADERO C-2 EDF. APARCADEROS CENTENARIO

Direcciones Anteriores:

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 19/04/1982 **Tipo de Instrumento:** HOJAS DE CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 05/04/1982

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:
280-26875

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: U

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		LOTERIA DEL CENTENARIO DE ARMENIA	

Complementaciones

I.-EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA, ADQUIRIO EN $ 20.000.000.00 POR COMPRA A LOTERIA DEL CENTENARIO DE ARMENIA QUINDIO, POR ESCRITURA # 2073 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1981 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1981, EN ESTA ESCRITURA CONSTA QUE EL INMUEBLE TIENE UN AREA TOTAL DE 1.262.09 M2.- II.-LOTERIA DEL CENTENARIO DE ARMENIA, ADQUIRIO EN $6.000.00 POR COMPRA A OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO, CON LA OBLIGACION DE CONSTRUIR EN PROYECTO DE PARQUEADEROS Y PARQUEA NIVEL DE LA PLAZA DE BOLIVAR, POR ESCRITURA # 154 DE 19 DE FEBRERO DE 1979 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE MARZO DE 1979 EN ESTA ESCRITURA CONSTA QUE EL INMUEBLE TIENE 1.243.40 M2.- III.-EL MUNICIPIO DE ARMENIA (VALORIZACION MUNICIPAL) ADQUIRIO UN LOTE POR COMPRA A INES GONZALEZ VDA. DE ANGEL EN $805.000.00 POR ESCRITURA # 529 DE 24 DE ABRIL DE 1973, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE ABRIL DE 1973, EN EL LIBRO 1, IMPAR, TOMO 3, FOLIO 364, PARTIDA 807.- IV.-INES GONZALEZ VDA. DE ANGEL ADQUIRIO EN $ 1.238.713.00 CON OTROS LOTES EN LA SUCESION DE RICARDO ANGEL GUTIERREZ CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 27 DE MAYO DE 1946 REGISTRADA EL 3 DE JUNIO DE 1946 EN EL LIBRO 1, IMPAR, TOMO 2, Y DE CAUSAS MORTUORIAS, FOLIOS 160, 169 Y 139 PARTIDAS # 689, 610 Y 233.- V.-VALORIZACION MUNICIPAL DE ARMENIA (MUNICIPIO DE ARMENIA) (SIC) ADQUIRIO OTRO LOTE, CON DESTINO A LAS OBRAS DE REMODELACION DE LA PLAZA DE BOLIVAR POR COMPRA A ANA TULIA BEJARANO DE LASERNA, EN $ 620.000.00 POR ESCRITURA # 357 DE 15 DE FEBRERO DE 1973, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE FEBRERO DE 1973, EN EL LIBRO 1 IMPAR, TOMO 2, FOLIO 131, PARTIDA 261.- VI.-MUNICIPIO DE ARMENIA (VALORIZACION MUNICIPAL) ADQUIRIO OTRO LOTE CON DESTINO A LA OBRA DE REMODELACION DE LA PLAZA DE BOLIVAR, EN $ 180.000.00 POR COMPRA A ROSANA LONDO\O DE OSPINA, POR ESCRITURA # 2784 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1971 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1971 EN EL LIBRO 1 PAR, TOMO 7, FOLIO 725, PARTIDA 2166.- VII.-EL MUNICIPIO DE ARMENIA (VALORIZACION MUNICIPAL) ADQUIRIO OTRO LOTE, CON DESTINO A LA REMODELACION DE LA PLAZA DE BOLIVAR, POR COMPRA A JOAQUIN SUAREZ CA\AS, EN $ 220.000.00 POR ESCRITURA # 185 DE 2 DE FEBRERO DE 1972, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 7 DE FEBRERO DE 1972 EN EL LIBRO 1 IMPAR, TOMO 1 FOLIO 278 PARTIDA 154.- VIII.-MUNICIPIO DE ARMENIA (VALORIZACION MUNICIPAL) ADQURIIO OTRO LOTE CON DESTINO A LA REMODELACION DE LA PLAZA DE BOLIVAR, POR COMPRA A RODRIGO BUITRAGO GUTIERREZ EN $325.000.00 POR ESCRITURA # 2786 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1971, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1971, EN EL LIBRO 1 PAR, TOMO 7, FOLIO 731 PARTIDA 2169.- EDIFICIO APARCADEROS CENTENARIO, CON UN AREA TOTAL DE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS (1.274.45 M2) ALINDERADO ASI: POR EL NORTE, EN UNA LONGITUD DE SESENTA Y CUATRO METROS CON CINCO CENTIMETROS (64.05) CON LA CALLE VEINTE (20). POR EL SUR: EN UNA LONGITUD DE SESENTA Y CUATRO METROS CON CINCO CENTIMETROS (64.05) CON LA IGLESIA CATEDRAL LA INMACULADA, POR EL OCCIDENTE EN UNA LONGITUD DE OCHO (8.00) Y EN DIEZ Y SIETE METROS (17.00) CON LA PLAZA DE BOLIVAR DE ARMENIA, POR EL ORIENTE EN UNA LONGITUD DE VEINTICINCO METROS (25.00) CON LA CARRERA DOCE (12).-

Cabidad y Linderos

NIVEL +98.44 Y 101.24 MTS, SU AREA ES 12.65 M2.- ALTURA LIBRE DE 2.30 MTS ALINDERADO ASI: POR EL NORTE EN UNA LONGITUD DE 2.30 MTS CON MURO DE ALINDERAMIENTO CON LA CALLE 20 POR EL SUR EN UNA LONGITUD DE 2.30 METROS CON ZONA DE USO COMUN. POR EL ORIENTE EN UNA LONGITUD DE 5.50 MTS CON EL APARCADERO C-1 POR EL OCCIDENTE EN UNA LONGITUD DE 5.50 MTS CON EL APARCADERO C-3, POR EL ZENIT: CON PLACA DE CONCRETO QUE LO SEPARA DE TERRAZA PUBLICA, POR EL NADIR: CON PLACA DE CONCRETO QUE LO SEPARA DEL APARCADERO B-2. CON UN COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE 0.44%.-

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros: **Area Privada Metros: Centimietros:**

Area Construida Metros: Centimietros: **Coeficiente:** %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		16/07/2011	2011-280-3-1724	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008	

					PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	
0	2		07/07/2022	ICARE-2022	SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC DE ARMENIA, RES. 134 DEL 19/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.